

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3582

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimientos Administrativo y de la Contenciosa Administrativa precede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO
RESPUESTA N°.

SDM-46697/ MARIA STELLA VILLALBA HOYDS
SDM-SC-46607 del 12 DE MARZO DE 2018

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO CAROLINA
FERNANDEZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (*) folio la respuesta dada a la petición con Radicación N° SDM 46607

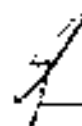
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas, Asesor(a) Subordinado(a) Subsecretaría de Gestión y Tránsito



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2018

SDM-SC- 46607/2018

Señor (a)
MARÍA STELLA VILLALBA HOYOS
DIAGONAL 18 SUR No. 34B - 26
BARRIO REMANSO SUR
BOGOTÁ

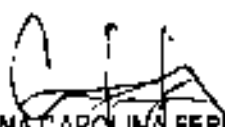
REF: RESPUESTA PARCIAL SDM- 58630/2018

En atención al radicado de referencia, le informo que se van a efectuar las auditorías de mensajería correspondientes y con ello, estudiar la posibilidad de dar trámite a la Revocatoria directa del acto administrativo sancionador, expedido con fundamento en el comparendo No. **110810000000813356731**, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 95 y siguientes de la Ley 1437 de 2011** para lo cual esta Autoridad Administrativa cuenta con dos (02) meses contados a partir de la radicación de su solicitud para pronunciarse de fondo, conforme al Artículo 95 de la citada normativa, que reza:

“... Las solicitudes de revocatoria directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro del término (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud.”

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

“Bogotá, mejor para todos”


YDHANNE CAROLINA FERNANDEZ FLAUTERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Procedió Asesor (a)s: Abogado SDM Sanjurjo de A. Contreras Restrepo.

AC 13 No. 37 - 35
Tel. 3849400
www.movilidadbogota.gov.co
Info. Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**